



Columna invitada

Fadlala Akabani

Secretario de Desarrollo Económico de la Ciudad de México
X: @FadlalaAkabani

Estancias infantiles, mitos y realidad

Ser padre o madre es una de las experiencias trascendentales y más formativas que puede vivir cualquier ser humano; requiere no sólo de tiempo, sino también de paciencia, así como de un amor tan profundo que pueda, cuando sea necesario, convertirse en la distancia emocional indispensable para aplicar disciplina e imponer respeto.

Con el paso de los años, el mundo ha cambiado y ha obligado a ambos padres a incursionar en el mundo laboral, sobre todo a las mujeres, lo que ha implicado el fortalecimiento de las guarderías en México.

El antecedente de éstas en nuestro país se remonta al siglo XIX y fue en 1837 que surgió la primera guardería mexicana impulsada por la misma necesidad, cuidar a los hijos de madres comerciantes del Mercado El Volador, un antiguo espacio comercial que se ubicó (hasta 1890) en el predio que hoy ocupa la SCJN y que es un antecedente al actual Mercado de la Merced.

Con el reconocimiento e inclusión de la educación como

un derecho en la Constitución de 1917 comenzó una era en la que el Estado mexicano asumió su potestad en la materia para dictaminar los lineamientos que deben regir las primeras etapas de la vida educativa. Básicamente, esta nueva etapa trajo consigo el desarrollo de dos vertientes de estancias infantiles, las que están dedicadas al cuidado de los hijos de servidores públicos concentradas en el ISSSTE y las que se ocupan del cuidado de los hijos de trabajadores del sector privado a cargo del IMSS. Una tercera variante son las estancias infantiles privadas. Debido a las propias insuficiencias presupuestarias del IMSS como al derecho al emprendimiento de las y los mexicanos, a partir de 1983 se creó la modalidad de subrogación, es decir, la concesión para la prestación del servicio de guarderías y estancias infantiles a privados por parte del instituto. Sin embargo, con el encumbramiento del modelo neoliberal que convirtió en mercancías derechos como salud y educación se sucedió la progresiva reducción de los montos invertidos por niño, derivando en la legalización del mercantilismo de la calidad de vida durante el sexenio de Fox (2003) cuando fue modificada la Ley General del IMSS con el fin de flexibilizar los requisitos para el establecimiento de estancias infantiles.

Se estaba preparando el caldo de cultivo ideal para situaciones de riesgo. El caso de la Guardería ABC en Hermosillo, Sonora en 2009 (cuyos propietarios eran familiares de **Margarita Zavala**) que sufrió la extensión de un incendio cuyo origen fue en una bodega del gobierno de Sonora, entonces encabezado por el priísta **Eduardo Bours**; en la tragedia perdieron la vida 49 niñas y niños, y al menos 106 resultaron con quemaduras graves.

Diez años después de la tragedia, en junio de 2019 —y subsecuentes ocasiones— el presidente de México, **López Obrador**, recibió en Palacio Nacional a los padres de las víctimas y en enero de 2023 la Fiscalía General de la República ratificó, amplió y reforzó la carpeta de investigación

correspondiente, pues el Poder Judicial —ese mismo poder corrupto que habrá de ser reformado en el gobierno de **Claudia Sheinbaum**— ha sido pieza clave para el nulo acceso a la justicia de los agraviados.

Con ésta y diversas problemáticas a resolver, el Poder Legislativo y la Dirección General del IMSS, a cargo de **Zoé Robledo**, han trabajado en favor de la justicia, la reparación de los daños y la igualdad de género. La mayoría transformadora (Morena, PT y Verde) en el Congreso hizo posible que a partir de 2021 los hijos de trabajadores hombres afiliados al IMSS sean amparados por el derecho a ser recibidos en las guarderías y estancias infantiles propias del Instituto o subrogadas. Esta nueva legislación, no sólo otorga igualdad de género a los hombres trabajadores, sino que también amplía de facto la cobertura de los servicios del IMSS.

Si bien las propias proyecciones económicas del IMSS reconocen las complicaciones presupuestarias que implica la prestación del servicio de guardería en condiciones apropiadas a partir de 2046, ya se trabaja en planes que permitan crecer la cobertura sin reducir la calidad. Afortunadamente, con la 4T se acabaron los tiempos de cuentos y cuentas alegres que permitían el saqueo al erario por parte de funcionarios corruptos del PRI y del PAN que inscribieron hasta 155 mil niños "fantasma", pues en marzo de 2019 el gobierno de México (2018-2024) sólo pudo constatar la existencia de 174 mil de los 329 mil inscritos; irregularidades como niños inscritos en diferentes estados a los de su residencia o registrados en estancias infantiles que se encuentran a más de seis horas de sus domicilios. La estridencia de las protestas y reclamos blanquizules es entendible, no sorprende que el PAN y su candidato en CDMX, **Santiago Taboada**, prometan devolver el estado de corrupción que imperó en las estancias infantiles, anhelan volver a ordeñar el erario para su enriquecimiento ilícito, pero no volverá a suceder.